PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, jueves, 13 de Marzo de 1884. — N.° 813.

SECCION POLÍTICA

DOMINICALES BORBÓNICAS

Carta del Príncipe de Asturias á Napoleon
El padre sorprende al hijo

I

«Señor: El temor de incomodar á V. M. I. en medio de sus hazañas y grandes negocios que le ocupan sin cesar, me ha privado hasta ahora de satisfacer directamente mis deseos eficaces de manifestar, á lo menos por escrito, los sentimientos de respeto, estimacion y afecto que tengo al héroe mayor que cuantos le han precedido, enviado por la Providencia para salvar la Europa del trastorno total que la amenazaba, para consolidar los Tronos vacilantes, y para dar á las naciones la paz y felicidad. Las virtudes de V. M. I., su moderacion, su bondad, todo, en fin, me hacía esperar que la expresion de estos sentimientos sería recibida como efusion de un corazon lleno de admiracion y de amistad la más sincera. El estado en que me hallo de mucho tiempo á esta parte, incapaz de ocultarse á la penetracion de V. M., ha sido hasta hoy segundo obstáculo que ha contenido mi pluma, preparada siempre á manifestar mis deseos. Pero, lleno de esperanzas de hallar en la magnanimidad de V. M. I. la proteccion más poderosa, me determino no solamente á testificar los sentimientos de mi corazon para con su augusta persona, sino á depositar los secretos más íntimos en el pecho de V. M. como el de un tierno padre.

»Yo soy bien infeliz de hallarme precisado por circunstancias particulares á ocultar, como si fuera crímen, una accion tan justa y loable; pero tales suelen ser las consecuencias funestas de un exceso de bondad, aun en los mejores Reyes. Lleno de respeto y de amor filial para con mi padre (cuyo corazon es el más recto y generoso) no me atrevería á decir sino á V. M. aquello que V. M. conoce mejor que yo; esto es, que estas mismas calidades suelen con frecuencia servir de instrumento á las personas astutas y maliguas, para confundir la verdad á los ojos del Soberano, por más propia que sea esta virtud de caracteres, semejantes al de mi respetable padre. Si los hombres que le rodean aquí le dejasen conocer á fondo el carácter de V. M. I. como yo lo conozco, ¿con qué ansiedad procuraria mi padre estrechar los nudos que deben unir nuestras dos naciones? ¿Y habrá medio más proporcionado que rogar á V. M. I. el honor de que me concediera por esposa una princesa de su augusta familia? Este es el deseo unánime de todos los vasallos de mi padre, y no dudo que tambien el suyo mismo (á pesar de los esfuerzos de un corto número de malévolos), así que sepa las intenciones de V. M. I. Esto es cuanto mi corazon apetece; pero no sucediendo así á los egoistas pérfidos que rodean á mi padre, y que suelen sorprenderle por un momento, estoy lleno de temores en este punto. Sólo el respeto de V. M. I. pudiera desconcertar sus planes, abriendo los ojos á mis buenos y amados padres, y haciéndoles felices al mismo tiempo que á la Nacion española y á mí mismo.

El mundo entero admirará cada dia más la bondad de V. M. I., quien tendrá en mi persona al hijo más reconocido y afecto.

»Imploro, pues, con la mayor confianza la proteccion paternal de V. M., á fin de que, no solamente se digne concederme el honor de darme por esposa una Princesa de su familia, sino allanar todas las dificultades y disipar todos los obstáculos que puedan oponerse á este único objeto de mis deseos. Este esfuerzo de bondad de parte de V. M. I. es tanto más necesario para mí, cuanto yo no puedo hacer ninguno de mi parte, mediante á que se interpretaría insulto á la autoridad paternal, estando como estoy reducido á sólo el arbitrio de resistir (y lo haré con invencible constancia) mi casamiento con otra persona, sea la que fuere, sin el consentimiento y la aprobacion positiva de V. M. I., de quien yo espero únicamente la eleccion de esposa para mí.

»Esta es la felicidad que espero conseguir de V. M. I., rogando á Dios que guarde su preciosa vida muchos años. Escrito y firmado de mi propia mano, y sellado con mi sello en el Escorial á 11 de octubre de 1807.»

¡Hé aquí al hombre que un dia debía ser Rey de España!

II

«Una dama de honor advirtió un dia que el Principe (Fernando) pasaba las noches entretenido en escribir, pero como éste á prevencion había manifestado una inclinacion (que no tenía) á la literatura y emprendido la traduccion de una historia francesa, el aviso no causó al pronto alarma alguna. Hallábase la corte en el Escorial, donde, según costumbre, iba á pasar el otoño, y donde Cárlos IV se entregaba con mayor placer á su pasion favorita, la caza. Un dia, pocos despues del aviso, al entrar en su morada observó, lleno de sorpresa, colocada en su atril de lectura una carta cuyo sobre eran tres *luegos*. Apresúrase á abrirla, y ve lleno de terror estos lúgubres anuncios: que el Principe Fernando preparaba un movimiento en Palacio; que peligraba su corona, y que la Reina María Luisa podía correr un gran riesgo de morir envenenada; que urgía impedir aquel intento, sin dejar perder un instante, y que el vasallo fiel que daba aquel aviso no se encontraba en posicion ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes.

»Cárlos y su esposo no acertaban á creer lo que aquel fatal papel les decía, aunque trajeron al momento á la memoria el reciente aviso de la dama de honor.

»Discurrían sobre los medios de evitar la catástrofe que tan inminente se les presentaba; vacilaban de uno en otro sin saber cuál preferir, si una medida enérgica, que no justificaba ningun hecho ostensible, ó si el disimulo, á pesar de los riesgos á que exponía, procediendo sin pérdida de tiempo á una investigacion en el cuarto del Príncipe. Solo Cárlos, y á distinta hora de la en que solia hacer alguna visita á sus hijos. llevando en la mano un libro de poesías y pidiéndole alborozado la enhorabuena por las felices nuevas que se acababan de recibir del Rio de la Plata, se presentó de improviso ante Fernando, que no supo volver á él los ojos sino en sumo desconcierto.

»Sus mismas miradas le guiaron en el hallazgo del delito, y el Rey, después de hacer á su hijo inútilmente algunas preguntas acerca de su contenido, se retiró consternado, prohibiéndole la salida, á tratar con su esposa y sus consejeros lo que en caso tan extraordinario convendria hacer.

»Los documentos sorprendidos no confirmaban plenamente los terribles anuncios del anónimo, pero pusieron en evidencia las tramas que se urdían alrededor del Príncipe.

»Era uno un cuadernillo de algo más de doce hojas que contenia una exposicion al Rey, escrita de su propia mano, pintando con los más negros colores la escandalosa privanza de Godoy, y atribuyéndole el absurdo proyecto de hacer desaparecer á toda la familia real para usurpar la corona. Las pruebas de acusacion tan graves decia que se las darian personas autorizadas, que le presentaria en una partida de caza que hiciesen de comun acuerdo, siempre que no asistiesen á ella el valido, la Reina, ni otro alguno de sus afectos.

»Entre tanto, pedíale, como urgente remedio para los males que amenazaban al Trono y á la Real familia, la prision de Godoy en un castillo y la formacion de un proceso ejecutivo de su conducta, durante el cual no deberia oir á la Reina ni á nadie, sino en presencia del exponente; pedíale tambien la prision de doña Josefa Tudó, la de los criados de ambos y de otras varias personas que serian designadas en decretos que el Príncipe presentaria á la aprobacion; pedíale asimismo el embargo de una parte de los bienes del valido, y, por último, pedia ser asociado al Gobierno, principiando por concederle el mando de la fuerza armada; suplicábale, al concluir, que si desoia sus avisos y consejos, guardase en el mas inviolable secreto el paso que daba, pues en ello iba su vida, objeto de rencor para los traidores que rodeaban el Trono.

»El segundo documento era un cuadernillo de cinco hojas y media, como una instruccion al Principe, escrito igualmente de su letra, desenvolviendo el plan de una conferencia con la Reina. Debia el Principe echarse á sus piés y dirigirle con tono patético el discurso que se le ponia, en el cual se le demandaba su poderoso apoyo en favor de la monarquía en peligro; se le rogaba que saliese de su alucinamiento respecto á Godoy, y no se descuidaba interesar su amor propio, hablándole de sus infidelidades y libertina conducta.

»Acompañaba á esta instruccion una carta de letra desfigurada, sin firma, con fecha en Talavera á 18 de marzo, sin año, en que se indicaba al Principe dos medios de que debia valerse para burlar el proyecto de su padre de casarle con una cuñada de Godoy, y de realizar su union con una parienta del Emperador. No se mentaba á estos personajes con sus propios nombres, sino con otros fingidos; mas se conocia con harta claridad á quienes se referian los consejos del que suponía ser fraile, y que á fuer de tal, no olvidaba recomendar, como el medio más eficaz del logro; la invocacion de Maria Santísima.

»Se cogió tambien la cifra y clave que habia servido á la Princesa Maria Antonieta para la correspondencia secreta con la corte de su madre, y que seguia sirviendo al Príncipe para con otras personas, de quienes se aconsejaba.»

¡Qué hijo tan respetuoso y tan amante de sus padres!

(Continuará este edificante relato.)

OTRA TORENADA

Parece que el Teniente de alcalde del distrito de la Universidad de esta corte propuso en la sesion última del Ayuntamiento la separacion de un escribiente que cuenta veinte y dos años de servicio en el Municipio, con aplauso de todos cuantos jefes ha conocido, y tambien la de un ordenanza. Las razones que tuvo para semejante determinacion no debieron ser muy justificadas, cuando el Ayuntamiento de Madrid, en uso legítimo de sus facultades, puesto que á él solo incumbe la separacion y su nombramiento, con arreglo á la Ley municipal vigente, desestimó como injusto lo propuesto por el señor Teniente de alcalde.

Todo hizo creer que la cosa no podría tomar mayores proporciones; pero es lo cierto que el flamante Teniente de alcalde ha puesto una comunicacion al señor Conde de Toreno, exponiendo que el escribiente en cuestion, D. Antonio Hernandez, ha incurrido en faltas de desobediencia, como la de no concurrir con puntualidad á la oficina, según se nos afirma, para que se le impusiera el castigo á que hubiera lugar.

El Conde de Toreno, es decir, el Gobernador de Madrid, apenas recibe la comunicacion precitada, y deseando por lo visto encontrar una ocasion propicia para sentar jurisprudencia, sin duda, sancionando la conducta de los Gobernadores rurales, tomó la Ley provincial, leyó el famoso art. 22, y como primera medida impuso «quinientas» pesetas de multa al mencionado escribiente.

El escribiente, asombrado, pide justicia al Sr. Conde de Toreno; invoca su carácter de empleado del Ayuntamiento y no funcionario subalterno de S. E. para que se penetre de que solo el Ayuntamiento es el llamado á juzgar sus faltas; y por último, manifiesta su deseo de utilizar el derecho y recurso que el párrafo 4.° del art. 22 da la Ley provincial le otorga para dentro el término de diez dias alzarse de su providencia, bien consignando las 500 pesetas ó no consignándolas, para en su caso sufrir el arresto subsidiario.

El conde de Toreno no entiende mucho de leyes que digamos, y desoyendo las justísimas y atinadas observaciones del pobre escribiente, decreta incontinenti su prision, y se encuentra sufriendo las iras de un Gobernador, como los demas en la cárcel del Saladero.

Este proceder moscovita, unánimemente censurado por la prensa, ha valido ya una incalificable denuncia,

como en otro lugar decimos, á un estimable colega; pero tal percance no será obstáculo pára que condenemos, no ya como republicanos, sinó como hombres de honor y de justicia, el hecho odioso de que un modesto funcionario municipal sea víctima de las insaciables cóleras conservadoras.

¿Hace falta *dimitir* al municipio madrileño? ¿Estorba este Ayuntamiento la accion del vergonzoso despotismo que hoy pretende enseñorearse del Pais? Pues para eso no es menester violar la Ley municipal vigente con perjuicio de un funcionario modestísimo, privado hoy de su libertad, á pesar de merecer la confianza casi unánime de la Corporacion á quien sirve hace tantos años.

No dirigimos censuras al Sr. Gobernador; no inculpamos á la concejil, desvanecida y soberbia autoridad que ha ocasionado tamaños desafueros, injurias tales á la justicia y ofensas semejantes á la Ley, porque el idioma castellano, con ser enérgico, no tiene palabras suficientemente duras para condenar debidamente atropellos tan indignos de un pais que se precia de culto y civilizado.

¿Cómo explicar esto, si no es por virtud de una ceguedad incomprensible, de una soberbia desbordada, de un desprecio sin ejemplo á la Ley y á la Justicia?

¡Ah! Si se tratara de un hombre influyente, de un personaje, de un grande de España, de uno de esos usureros del crédito nacional á quienes la alfonsina adulacion encomia todos los dias con hiperbólicos elogios, quizá vacilaria nuestra pluma en escribir lo que escribe y en servir con escasa vehemencia, de intérprete á la indignacion que la guía al escribir estas líneas.

Esto es vergonzoso, este proceder es execrable, y ni Bizancio en sus dias postreros, ni Roma en vísperas de ver á los galos asaltando el Capitolio, vieron procederes semejantes.

¡Adelante, conservadores!

(El Porvenir).

Correo de hoy

Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 10, 5 t.

Se ha nombrado gobernador militar de Lérida al Sr. Picazo y del castillo de Monjuich de Barcelona al brigadier Sr. Elías: capitan general de Granada al general Chacon y secretario de la Direccion de caballería al Sr. Ceballos.

—=—

Madrid 10, 5 t.

Esta tarde marchará á Sevilla el padre Mon.

Se aplazará el viaje de S. M. el Rey á Inglaterra.

Se dice que algunos periódicos tratan de formular una protesta colectiva contra los actos del gobierno respecto de ellos.

—=—

Madrid 10, 6-30 t.

En los círculos solo se habla del secuestro de las formas que sufrió ayer «El Progreso». Se asegura que los señores Cánovas, Romero Robledo y Silvela conferenciaron sobre este asunto, no mostrándose favorables á la conducta del Juez. Este ha autorizado á «El Progreso» para recoger las formas, pero el director se niega hasta que recaiga auto. Para tratar de estos asuntos, el director de «La Iberia» se ha encargado de convocar una reunion de las direcciones de todos los periódicos, que probablemente se celebrará mañana, en el despacho de los secretarios del Congreso.

—=—

Madridd 10, 6-30 t.

Suakim.—Osman ha contestado á la intmacion del general Graham, diciendo que combatirá á los ingleses á todo trance. A consecuencia de este respuesta, el general Graham emprenderá nuevamente las operaciones, siendo inminente una batalla.

Lima.—La Asamblea nacional peruana ha ratificado el tratado de paz entre Chile y Perú.

Paris.—Los Condes de Paris y el príncipe de Gales han llegado á Cannes. El último va á visitar la exposicion de Niza.

Un despacho del general en jefe de las tropas del Tonkin dice que el general Negrier prosigue sin dificultad su marcha hácia Tiendik.

—=—

Madrid 10, 7-30 n.

S. A. la infanta D.ª Eulalia está mas aliviada.

Ha regresado á Sevilla la reina doña Isabel.

Ha partido para Andalucía el padre Mon y han acudido á despedirse de él muchas personas. Varias señoras del Sagrado Corazon de Jesus le han regalado un estuche que contiene los objetos propios para la consagracion en la misa, los cuales son de oro y plata.

—=—

Madrid 11, 12-45 n.

La «Gaceta» publica los nombramientos militares anunciados y una Real órden en que se autoriza al Director general de Ingenieros para adquirir material con destino á varias comandancias.

—=—

Madrid 11, 6-30 m.

La Gaceta publica los nombramientos militares ya telegrafiados.

Los periódicos publicarán hoy un anuncio del Banco de España disponiendo que los billetes de todas las séries sean admitidos en todas las sucursales de provincias.

La reunion de la prensa no se verificará hasta mañana. El señor Sagasta no ha creido conveniente autorizarla para que tenga lugar dentro del edificio del Congreso.

«La Gaceta Universal», si bien censura el acuerdo del Juzgado respecto de la denuncia de «El Progreso», declara que no asistirá á la reunion de la prensa.

Parece que se invitará á los periódicos de provincias para que se asocien á los acuerdos que adopte la prensa madrileña.

El vicealmirante señor Valcárcel se ha negado á aceptar una presidencia de seccion en el Consejo de Estado.

Un telegrama de Filipinas anuncia la muerte del sultán de Joló.

«La Correspondencia de España» asegura que los presupuestos serán discutidos y votados ántes de entrar en el próximo ejercicio.

—=—

Madrid 11, 4'50 t.

Es probable que SS. MM. los Reyes pasarán la Semana Santa en Sevilla.

Mañana publicará la «Gaceta» el nuevo Código militar.

El juzgado ha mandado devolver las formas del periódico «El Progreso.»

—=—

Madrid 11, 2 t.

El déficit del presupuesto corriente no pasará de 85 millones de pesetas.

El señor Cos Gayon prepara el presupuesto para 1884 á 1885 á fin de presentarlo con órden y claridad, introduciendo en él al mismo tiempo todas las economías compatibles con los servicios públicos.

—=—

Madrid 11, 7'15 n.

La Junta de aranceles y valoraciones ha aprobado el dictámen relativo á la rebaja de los derechos sobre los azúcares.

«La Epoca» indica que es contraria á las instituciones la comedia escandalosa provocada por «El Progreso.»

—=—

Madrid 11, 7'15 n.

Se ha fijado la tarde del dia de mañana para verificar la reunion de los directores de periódicos en la redaccion de «El Dia».

—=—

Madrid 11, 7'45 n.

Ha sido denunciado «El Progreso» de hoy por un artículo titulado: «La democracia y el ejército».

Han almorzado hoy juntos el señor Cánovas del Castillo y el embajador de Francia.

Se atribuye al Sr. Castelar el artículo publicado por «El Globo» con el título de: «El amigo de sus enemigos», en el que se combate la política del señor Cánovas.

—=—

Madrid 12, 1 mda.

La Gaceta publica un Real decreto nombrando capitan general del departaments de Cádiz al general Rodriguez Arias y otro decreto nombrando vocal de la Junta de reorganizacion de la armada al general Hernandez Iglesias.

Bolsin, 62'60.

—=—

París 10, 5-10 t.

En un telégrama del general Millot, dice este, que el dia 7 principió el movimiento de las tropas contra Bac-Ninh.

Telegrafian de Suakim á la «Agencia Havas» con fecha del 10, á las 4 de la tarde, que por la mañana marchó contra Osman Digma un regimiento, y que mañana partirán otros.

—=—

París 11, 7-50 m.

Lóndres.—La Cámara de los comunes ha aprobado un suplemento de crédito para Egipto. El marqués de Hartington no ha ocultado que el gobierno ha visto con sorpresa la indicacion del general Gordon de que se nombre gobernador del Sudan á Zobher, y que le ha pedido esplicaciones. Ha dicho que se ha puesto el camino de Berber en disposicion de poder mantenerse las comunicaciones con Kartum, y que por lo tanto sería una locura abandonar esta importante plaza.

Telegrafian de San Petersburgo al «Morning-Post que las tropas francesas y chinas tuvieron el primer encuentro el sábado último á diez millas de Bac-Ninh.

—=—

Paris 11, 11'10 m.

M. Gladstone está sufriendo un fuerte resfriado.

«El Times» insiste en que Inglaterra debe conservar la ciudad de Kartum.

Es probable que el viernes próximo se dé la batalla contra Osman-Digma.

Continúa la marcha de los franceses hácia Bac-Nin. La columna del general Negrier ha obtenido ya una primera victoria.

La fiebre amarilla ha atacado á gran número de trabajadoros ocupados en el istmo de Panamá, pero esto no impide la continuacion de las obras del canal.

Son muy tirantes las relaciones entre Inglaterra y la república de Colombia.

—=—

París 11, 2-30 t.

La Cámara de diputados, en la sesion de ayer, acordó por 315 votos contra 217 y en conformidad con el Gobierno, aplazar la discusion del presupuesto sobre instruccion primaria.

Este resultado, que ya se esperaba, aleja por ahora todo síntoma de crisis ministerial.

El ministro de Marina ha recibido un telegrama del general Millot, en el que dice que el cañonero «Mousqueton», en un reconocimiento, ha tenido un encuentro con el enemigo. Las pérdidas de la tripulacion consisten en un muerto y varios heridos.

Reina cierta inquietud entre los amigos de la familia Orleans. Los legitimistas intransigentes se muestran partidarios de que el conde de París adopte la actitud del de Chambord, desterrándose voluntariamente, á lo cual aquel no quiere acceder, atendiendo á su propia conveniencia y á las indicaciones de los orleanistas netos.

Berlin.—Telegrafían de Neustettin que el sábado y domingo se produjeron graves tumultos contra los israelitas. La gendarmería tuvo que hacer uso de los sables para restablecer el órden. De algunas casas habitadas por los judíos se lanzaron piedras contra la multitud y la gendarmería.

MAHON

CONSUMOS

En nuestro número del sábado demostramos las opuestas disposiciones que en nuestro concepto contienen las reales órdenes de 5 Diciembre y 7 de Febrero últimos en cuanto á la manera de tributar por consumos, en lo que se refiere á los habitantes del estraradio de esta ciudad, y la imposibilidad de darlas cumplimiento por parte del Ayuntamiento á quien han sido comunicadas.

Ahora bien: ¿pueden ambas disposiciones subsistir á la vez en toda su integridad? ¿cuál de las dos debe prevalecer?

Salvo parecer más acertado y respetando en lo que se merece la resolucion superior, vamos á ocuparnos sencillamente de ambos puntos objeto de las preguntas que preceden.

En cuanto al primero, diremos que el Gobierno, despues de oir la Direccion de lo Contencioso del Consejo de Estado, resolvió en la real órden de 7 de Diciembre que el Ayuntamiento no estaba autorizado para exigir el impuesto de consumos á los moradores del estraradio por otros medios que los del artículo 209 de la Instruccion. Así lo habíamos entendido siempre desde que rige la ley de 31 Diciembre 1881 que estableció las bases para la exaccion del Impuesto, y así lo entendemos todavía. Con arreglo á las bases de dicho artículo se firmaron, en union del arrendatario de consumos, los encabezamientos de 1882 83 y segun ellos han contribuido los referidos moradores, dejando por su parte cumplido el precepto *especial* á que la ley les sujeta. Del mismo modo lo entendieron, como era de esperar, la Administracion de Propiedades é Impuestos y la Delegacion de Hacienda cuando ordenaron la *esclusion* de los habitantes del estraradio del reparto girado para cubrir el déficit de consumos del espresado año, fundándose ambas oficinas en que la sola circunstancia de haber pa-

gado aquellos vecinos por encabezamientos del artículo 209 bastaba para dejarlos de comprender en dicho repartò. Y por último, el Ayuntamiento de esta ciudad se ha inspirado, siempre que de este asunto se ha tenido que ocupar, en el mismo criterio acordando la *esclusion* consabida. Tenemos, pues, *cuatro acuerdos conformes*, que son el del Ayuntamiento, el de la Administracion de Propiedades, el de la Delegacion de Hacienda y el que de una manera indudable ha prejuzgado la real órden de 5 de Diciembre al disponer, *de conformidad con la seccion de lo Conteucioso del Consejo de Estado*, que solo por el medio del artículo 209 puede ser exijido el impuesto de Consumos á los habtiantes del estraradio.

Mas como la R. O. de 7 febrero dispone la inclusion en el tal Reparto de los habitantes del extraradio, resulta que no hay medio posible de conciliar las dos Reales Ordenes sino descontando á los moradores del estraradio de lo que han pagado por encabezamientos, todo cuanto se les exija por reparto. Esto es lo lógico y lo justo; lo contrario seria desconocer los principios de equidad y justicia, y por esta razon creemos acertado el pensamiento de aquellos moradores acudiendo al Delegado de Hacienda para que les ampare en su derecho, y estimamos procedente tambien el acuerdo del Ayuntamiento utilizando la via contenciosa en este asunto toda vez que es innegable que no pueden quedar subsistentes ambas Reales Ordenes en toda su integridad, que es lo que nos habíamos propuesto demostrar en este escrito.

Con respecto á la segunda pregunta no vacilamos en afirmar que entendemos debe prevalecer la real órden de 5 diciembre sobre la de 7 febrero, por estar aqueila inspirada, en nuestro sentir, en el verdadero espíritu y letra de las disposiciones vigentes y la que sin obstáculos ni dificultades puede cumplirse en todas sus partes, siendo muy posible que si la de 7 febrero hubiese pasado como la de 5 diciembre á informe del Consejo de Estado, ó no se hubiera resuelto de la manera espresada ó se hubiera evitado el conflicto que entre una y otra no puede menos de notarse produciria si se hubiera de ejecutar.

Sobre este último estremo seremos otro dia mas estensos.

—

Dice el «otro diario» que el señor Delegado del gobierno está animado del mejor espíritu de severa imparcialidad, prometiendo á cuantos le visitan que ajustará sus actos á las leyes.

Mucho tiempo hacia que el «otro diario» no estampaba en sus columnas esta clase de afirmaciones, y mas tiempo aun, que la isla se halla necesitada de justicia y de imparcialidad; pues durante muchos años solo han imperado en ella la arbitrariedad de las autoridades guiadas por el capricho, la pasion y los ódios de unos cuantos caciquillos constituidos por sí, en dueños del pais.

Si los propósitos del señor Delegado se cumplen, como no dudamos, muy satisfecha debe estar Menorca y tambien lo estará aquel, que podrá dejar mejores recuerdos qué los que han dejado algunos de sus antecesores.

—

Hemos recibido la Memoria y el Balance del Banco Hispano Colonial leidos en la Junta general de accionistas celebrada el lúnes último. Habiendo publicado ya en nuestro número del 22 de Noviembre próximo pasado el referido Balance, nos limitaremos hoy á reproducir el cuadro demostracion de la cuenta de beneficios y pérdidas, que es lo que conceptuamos de más interés para los tenedores de acciones de aquella importante sociedad.

Banco Hispano Colonial.

DEMOSTRACION *de la cuenta de* BENEFICIOS *y* PÉRDIDAS *correspondientes al séptimo año social.*

	Pesetas
Gastos	
Los generales en todo el año	319,788'69
Amortizacion	
Proporcion de gastos amortizables	27'422'94
Pérdidas	
Corretajes	5,342'60
Utilidad Repartida	
A las 60.000 acciones á pesetas 75 cada una, equivalentes al 90 p% de pesetas 5.000.000 repartibles	4500.000'00
10 p% de igual suma á la Administracion social, á distribuir entre los 15 Consajeros, 11 Suplentes, Gerente, etc.	500.000'00
Impuesto del Tesoro sobre dichas partidas	594,130'00
Remanente de Beneficios.	142,371'98
	6089,056'21

Intereses	
Los obtenidos por varios conceptos	1927'297'51
Cambios	
Los obtenidos por varios conceptos	137'046'65
Comisiones	
Las percibidas por varios conceptos	1055,838'31
Beneficios	
Remanente de los del 6.° año	2640,080'10
Los obtenidos en el presente año	328.793'64
	6089,056'21

Barcelona 7 de Noviembre de 1883. —V.° B.°—El Director Gerente, P. de Sotolongo.—El Contador, Joaquin de Soldevila.

—

La fragata «Vitoria» que se encuentra en Barcelona repostándose de carbon, quedará lista el viernes y segun se asegura, al dia siguiente debe hacerse á la mar con direccion á este puetto.

—

Hemos recibido el prospecto de la nueva revista de teatros, salones, pintura, música y literatura que va á publicarse en Madrid bajo el título de «La Ilustracion Artístico-teatral», siendo su director propietario D. Juan Bautista Sendra.

Como la falta de un periódico de las condiciones que anunciamos era notoria, desde luego nos complacemos en asegurar para la citada revista un feliz exito, tanto más cuanto la lista de colaboradores con que cuenta son en principal apoyo.

El precio de suscricion en provincias, es de 3 pesetas trimestre y 11 pesetas año, y se publicará los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico,

—

Hoy ha regresado, en el vapor «Puerto Mahon» nuestro querido amigo D. Juan J. Rodriguez Alcalde de esta ciudad.

—

En el propio vapor ha llegado tambien acompañado de su apreciabilísima señora don Enrique Pintó.

—

Esta tarde ha fondeado en nuestro puerto el vapor real yacht inglés «Myrte», que salió el martes por la mañana de la bahía de Palma y ha visitado despues los puertos de Soller y Pollensa.

—

El sábado falleció en Barcelona el distinguido escritor D. Nicolas Diaz Benjumea, conocido, entre otros trabajos de verdadero mérito, por sus comentarios al D. *Quijote*.

—

Rectificacion.—En la línea 26 del primer suelto de gacetilla de nuestro número de ayer, se lee *«inexacto, dando á entender con ello»* etc., debiendo decir *«inexacto, no lo ha contradicho, dando á entender con ello»* etc.

—

El dia once del corriente se hallaba dstenido en Barcelona por no encontrarse á su destinatario, un telégrama procedente de Mahon y dirigido á Juan Mative para Tutro. Ancha 13.

—

BOLSA DE MADRID

12 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuc	62'500
4 por 100 amortizable	74'400
Billetes hipotecarios de Cuba	94'400

—

BOLSA DE BARCELONA

12 Marzo.

4 por 100 Interior	62'400
4 por 100 exterior	62'250
4 por 100 amortizable	74'250
Billetes hipotecarios de Cuba	93'620
Banco Hispano Colonial	52'620
Acciones ferrocarril Francia.	71'620
Id. Norte	116'500
Banco de Cataluña.	20'500
Crédito Mercantil.	50'500
Id. Orense	26'750
Obligaciones Francia	60'750
Id. Orense	46'250

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon 13 marzo de 1884.

Muy señor mio: Con profundo sentimiento me he enterado de un remitido suscrito por las iniciales S. N. y S. F., que vió ayer la luz en su periódico.

Dichos señores me tachan nada menos que de defraudador para con la Hacienda, y de perjudicial para los intereses de los comerciantes de curtidos, que pagan sus respectivas contribuciones; pero al así espresarse se colocan en una situacion tan ínfima, que dudo haya nadie que pueda envidiarles el triste papel que desempeñan, inducidos solo por un egoismo refinado.

Si los industriales J. A. T., F. S. y B. S. denunciados como el que suscribe me autorizan á dar á la prensa ciertos hechos, el público podria juzgar si estos y yo hemos sido defraudadores de la Hacienda, y si hemos perjudicado intereses de comerciantes matriculados.

Entretanto permítanme los señores S. N. y S. F., que bien podrian ser don Sebastian Noguera y don Simon Frau que les pregunte en que fecha empezaron á ejercer la industria de Almacenistas de curtidos y desde cuando vienen contribuyendo á la Hacienda como tales, pues pudiera suceder que los que no han tenido reparo en calificar á los demás de defraudadores hubieran sido los primeros en merecer tal calificativo.

Quedense los Sres. S. N. y S. F. con la gloria del delator pues á mi no me hace mella la de defraudador con que me tachan, pues mi conciencia no me remuerde por este ni por ningun concepto.

Termino, dando á V. gracias por sus sentimientos y cuente con la verdadera amistad de su S. S.

JOSÉ PRIETO.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Gregorio el Magno doctor.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Misericordia en San José.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Eufrasia vírgen y mártir y San Leandro arzob.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 12. 5'00 t.
Mahon 12, 06'02 t.

Hoy deben reunirse los directores de varios periódicos políticos para tratar de la conducta que deben seguir en vista de lo sucedido con el periódico «El Progrese.»

Espérase que antes de las elecciones se efectuarán algunos cambios de Gobernadores de Provincia importantes.

Khartum está bloqueado. Ocho mil sudaneses esperan el ejército inglés.

Madrid 13, 11'00 m.
Mahon 13, 23'00 t.

Ha tenido lugar una reunion de 27 periodistas acordando publicar una protesta enérgica y colectiva contra las medidas del actual gobierno respecto á la prensa.

Aumentan las crecidas de los rios temiéndose con tal motivo algunas inundaciones.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1882-83, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince dias, para los efectos que expresa la ley municipal.

Mahon 12 Marzo de 1884.—El Alcalde-Presidente, P. A., Sebastian Vinent.

Don Juan Joaquin Vidal y Mir, Abogado,
Juez Municipal de la ciudad de Mahon.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado que debe proveerse con arreglo á lo establecido en la ley provisional del poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado dentro el término de quince dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Mahon once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan J. Vidal.—Alejandro Gavaso, Srio.

D. Juan J. Rodriguez y Femenias, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el dia 15 del próximo mes de Marzo á las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de un solar con casita situado en la calle San Manuel de esta ciudad número treinta y siete cuya estension superficial es de veinte metros setenta centímetros de ancho por diez metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindante al Norte con dicha calle de San Manuel, al Este con huerto de don Francisco Morillo, al Sur con casa de Antonio Bagur y Vila y huerto del indicado señor Morillo y al Oeste con la calle del Campamento; pues así lo tengo dispuesto en providencia del dia veinte del actual en el espediente de apremio de tercer grado contra Isabel Cardona y Mascaró por débitos en concepto de cuota y recargos por territorial; advirtiéndose que se admitirán posturas por las dos terceras partes de su justiprecio de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Mahon 22 Febrero 1884.—El Alcalde, Juan J. Rodriguez.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CURSACH

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 del actual.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.264 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
16	de 2.500	40.000
1.042	de 300	312 600
99	aprox. de 300 para los núms. restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 para los números restantes de la centena del premiado con 40,000 pesetas	29.700
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.700 id. para el premio segundo	3.400
1.264		569.400

Mahon 14 Marzo de 1884.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Para vender Lo están dos carruajes, uno de dos y otro de cuatro ruedas. Informarán, Anunciva y núm. 4.

Aviso interesante

A los navieros y dueños de embarcaciones menores

Queda establecido en el Anden de Levante y en el almacen del maestro constructor de embarcaciones D. Pedro Antonio Rabasa, un depósito de pinturas para buques que se espenden á los precios siguientes:

Verde cardenillo puro	á	4'80	Rs.	Libra.
Id. id preparado con blanco	»	3'30	»	»
Verdes oscuros. Mineral, Oxido, y Bronsvick	»	4'00	»	»
Blanco de plomo, albayalde de 1.ª	»	1'80	»	»
» de » » de 2.ª	»	1'60	»	»
Blanco de Zinc, Nieve	»	2'60	»	»
Negro humo fino	»	1'60	»	»
Encarnados	á 2'00 y á	2'40	»	»
Azules Ultramar	» 2'00 y »	2'40	»	»
Ocres de Oxford	» 2'00 y »	3'00	»	»
Castaños Vandick	» 2'40 y »	3'60	»	»
Minio de plomo en polvo, superior calidad	»	1'50	»	»
Aceite de linaza puro	»	2'40	»	»
Aguarrás refinado	»	3'40	»	»
Id. de 2.ª	»	2'40	»	»
Barnices copales finos y de mucho cuerpo	á 14'40 y á	19'20	»	»
Id. para coches y muebles	» 10'80 y »	15'60	»	»
Rahyten para fondos de buques	» 6'00 y »	7'60	»	»

Pinceles N.°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
á	1'30	1'60	1'90	2'40	3'00	3'60	4'50	5'00	6'00	7'50	rs. uno.

Aguas minero medicinales de Marmolejo

Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litinicas

Premiadas con diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgía, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.° Abril á 15 de Junio y de 15 Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferrocarril de Andalucía á 10 horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas y Casas de Huéspedes.—Casino y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 4, 5 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Mahon: Farmacia de la Viuda de Bofill.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrifico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, saca y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al DOCTOR CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los prinfarmacéuticipales cos de España y América.

Contra los herpes y demas humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el *Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa*, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamas den señal de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Café de Novedades

Calle de Santa Clara, número 13

CIUDADELA

Su dueño D. José Monjo avisa que desde el sábado dia 15 del corriente se abrirá al público el nuevo café para todas las personas que quieran honrarle con su asistencia, seguros que quedarán servidos á su gusto.

FONDA BALEAR

DE

PASCUAL ALEMANY

PALMA DE MALLORCA

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

ZORRA (atun)

(PEIX SALAT)

Véndese al precio de 16 cénts. la tercia en la tienda de D. Domingo Gavaso, Portal de Mar núm. 10.

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se han recibido una variedad de lavabos de Viena que se hallan en venta.

Tinta para sellar, sin aceite, negra, verde, encarnada, morada y azul á 1 peseta el frasquito.

Véndese en la imprenta de EL LIBERAL, Nueva, 25.

ESPAÑA

Sus monumentos y artes

Su naturaleza é historia

Obra escrita por los señores *Castelar, Madrazo, Murguia, Piferrer, Pi y Margall, Quadrado*, etc., con un prólogo por don *Antonio Cánovas del Castillo*.—Edicion de gran lujo, espléndidamente ilustrada.—Un cuaderno semanal de **100** páginas: **4 reales.**

Se admiten suscriciones en Mahon, Imprenta de EL LIBERAL y en Ciudadela, Imprenta de Salvador Fábregues.

SOR ÁGUEDA

Drama histórico en tres actos y en verso, por D. Nicanor Puchol y don Victor Campos.

Véndese en esta imprenta al precio de 6 rs. ejemplar.

INSPIRACIONES

POR

D. JOSÉ DE TARONJÍ, PBRO.

Doctor en Sagrada Teología, Canónigo del Sacromonte de Granada y catedrático de Retórica y Poética en el colegio-seminario de San Dionisio Areopagita.

Forma esta coleccion de poesías un tomo 4.° menor de 310 páginas y se vende al precio de **3 pesetas** en Mahon, establecimiento tipográfico de Bernardo Fábregues, Nueva 25.

Listas de embarque
Imprenta de EL LIBERAL

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

GRÁN GIMNASIO

HIGIÉNICO,
ORTOPEDICO-RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

37, Hannover, 37

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales.—Señoras, 30 idem.—El profesor, *Eusebio Ferrer*.

Se permite visitar el Gimnasio á las horas de clase.

PÁTRIA BÉLGICA

Compañía de seguros y reaseguros, á prima fija; contra incendios, las explosiones del gas, del rayo, de los aparatos de vapor y de cesacion de trabajos.

Establecida en Bruselas.—Boulevard Auspach, 105.

Capital social: 20.000.000 de reales y ademas todas las primas pagadas y á pagar por los asegurados.

Director particular en la isla de Menorca don Pascual José Hernandez, Mahon, quien dará cuantas esplicaciones sean necesarias á los que deseen suscribirse.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.